



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN

DESIGNA MINISTRO DE FE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285 /

PUERTO AYSÉN, 29 de octubre de 2009.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto N° 291 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica de Servicio de Gobierno Interior de la Republica; en los Decretos N° 955 y N° 1309, de 1974 y N° 696 de 1975 respectivamente, del Ministerio del Interior, en el Decreto N° 1901 de 2007, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 488 de 1997 que modifica la Resolución 520/96 ambas de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución C.G.R. N° 55 de 1992.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el decreto N° 955/74, citado, dispone en su artículo 27 la designación de un Ministro de Fé, para la apertura de alcancía y recuento de los valores obtenidos en colectas.
- 2.- Las facultades legales.

RESUELVO:

DESÍGNASE como Ministro de Fé para la apertura de alcancía y recuento de los valores obtenidos en colecta pública de la Pastoral Social de "CARITAS", a doña GRACIELA PASTENE MANCILLA RUN: 10.022.825-4, administrativo de la Gobernación Provincial de Aysén; que se realizará el día viernes 30 de octubre del presente año, autorizada por Decreto N° 2656 de Ministerio del Interior :

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE HERNANDEZ URIBE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN (S)

JHU/gpm
Distribución
Depto. Jurídico
Of. Partes